
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, MAYO DE 2020**

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

1 PROPÓSITO


Orientar a las entidades territoriales y a la población general del territorio nacional, frente a las acciones de gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas, que permitan la ampliación de la medida de salida y disfrute del espacio público de las niñas y los niños desde los dos (2) hasta los cinco (5) años, en el marco de lo establecido por el Decreto 749 de 2020, dirigidas a la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 / COVID-19 de esta población y sus familias.

2 ALCANCE

Establecer las recomendaciones para orientar a las familias, los sectores y actores del nivel territorial frente a la salida al espacio público de las niñas y los niños entre los y dos (2) hasta los cinco (5) años y a las comunidades para la adaptación, implementación y monitoreo de la presente medida.

3 NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
2. Ley 09 de 1979
3. Ley Estatutaria 1751 de 2015
4. Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
5. Política Nacional de Infancia y Adolescencia
6. Decreto 780 de 2016.
7. Decreto 380 de 2020
8. Decreto 385 de 2020
9. Decreto 528 de 2020
10. Decreto 457 de 2020
11. Decreto 636 de 2020
12. Decreto 747 de 2020
13. Resolución 4886 de 2018
14. Resolución 3280 de 2018
15. Resolución 407 de 2020
16. Resolución 507 de 2020
17. Circular 023 de 2017.
18. Circular 031 de 2018.
19. Circular 01 de 2020 SuperSalud
20. Circular 005 de 2020.
21. Circular 018 de 2020
22. Circular 015 de 2020
23. Circular 021 de 2020
24. Circular 025 de 2020

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

25. Circular 026 de 2020
26. Lineamiento de prevención, diagnóstico y control de casos de Influenza.
27. Protocolo de Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda – Instituto Nacional de Salud – INS
28. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencias Intrafamiliar – Instituto Nacional de Salud – INS.
29. Lineamientos en el marco de la pandemia por COVID-19 Ministerio de Salud y Protección Social.

4 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO.


4.1 Características generales de las niñas y los niños en primera infancia

Las niñas y los niños de primera infancia son sujetos de derechos. Seres sociales, diversos y singulares, que interactúan con el mundo y despliegan todas sus potencialidades, movidos por su deseo de expresarse, conocer, explorar, experimentar, descubrir, moverse y comprender quiénes son, de qué son capaces, cómo funcionan las cosas que les rodean, cómo lo pueden transformar, cómo se convive con otros seres humanos, cómo se comunican. En medio de estas interacciones tiene lugar su desarrollo.

Desde el comienzo de su vida los seres humanos se sienten atraídos por conocer el mundo y relacionarse con él. Se valen de sus sentidos y capacidades. En su primer año se llevan las manos o los pies a la boca para reconocer su cuerpo y sus posibilidades, lo mismo hacen con los objetos que están a su alcance. Su interés por conocer contribuye al logro de habilidades como sentarse, ejercer control de sus movimientos, girar para cambiar de posición, desplazarse por el espacio de distintas maneras. Al gatear o arrastrarse, entran en contacto con la gran variedad de texturas, superficies y materiales, temperaturas, que incentivan su exploración.

Las niñas y los niños siempre están atentos; observan, indagan, tocan, saborean, huelen y experimentan con todo lo que está a su alrededor. Tienen un especial interés por descubrir cómo funciona el mundo, los objetos, las relaciones sociales, otros seres vivos como los animales y las plantas. A medida que logran mayor estabilidad ganan equilibrio, buscan ponerse en pie y ensayan movimientos para recorrer (lo que ocurre normalmente entre los 12 y 18 meses), empiezan por explorar diversos espacios y caminos, identifican apoyos en las personas y objetos que están a su alrededor, bajan al suelo, se sientan y toman impulso para seguir avanzando. Lo anterior les significa estar en permanente interacción con el piso, las paredes, las barandas, los brazos o las piernas de los adultos, y los objetos como muebles, escalones, etc., que les sirven de sostén y les brindan estabilidad en su desplazamiento.

Los niños y las niñas encuentran en las formas de contacto más cercanas y directas, el camino que los lleva a reconocer quiénes son sus figuras de referencia o adultos significativos, y desde allí afianzan su identidad y la pertenencia a una familia y comunidad. Desde el inicio de la vida, privilegian el contacto con los otros como una forma de reconocerse como sujetos únicos, y de construir vínculos de afecto a través de los cuales puedan sentirse

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

seguros y acogidos. Por esto, es importante que, desde los primeros años, se acompañe la exploración del mundo de forma gradual y segura a través de diferentes formas de comunicación e interacción de tipo verbal, corporal, afectiva y emocional. Algunas de estas formas – fundamentales para todos los niños y niñas – son las caricias, los abrazos, el encuentro con otros (adultos, pares, mascotas, etc.), el canto, el arrullo, las palmas y el movimiento, el juego, los gestos y las palabras.


En los últimos años de la primera infancia sus capacidades y habilidades afianzan su independencia y autonomía. Sus movimientos, conversaciones, preguntas e intereses les permiten experimentar y resolver problemas de su vida cotidiana. Esto se manifiesta en el contacto directo con las personas y los objetos, en su capacidad para acceder y crear escenarios, asumir roles y personajes con los que manifiestan sus formas de interpretar el mundo e interactuar con él, así como en su capacidad para realizar por sí mismos, ciertas actividades sencillas. En todo ello, los recursos del medio ambiente como palos, piedras, hojas, juguetes, aparatos, herramientas, disfraces, entre otros, cobran un valor importante.

La presencia y el acompañamiento de figuras afectivas y de cuidado, son especialmente valiosas en la apropiación de las costumbres y rutina, y en la configuración de entornos en los que las niñas y los niños se sientan reconocidos, pertenecientes, protegidos y seguros. Ambos factores contribuyen a que las niñas y niños reconozcan y valoren sus capacidades para enfrentar los retos que les propone la vida, confíen en las personas y en su disposición para acompañarles, reconozcan sus emociones y aprendan a manejarlas y se asuman como protagonistas de la construcción de sus vidas y miembros importantes que contribuyen en sus entornos.

4.2 Contexto de la medida y dinámica de la enfermedad

En Colombia para el 27 de mayo de 2020 de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud -INS reporta 24.104 casos de covid-19 en Colombia de los cuales 2.257 (9.4%) corresponde a casos pediátricos (menores de 18 años), de los cuales han requerido hospitalización 129 casos (5.7%) y 31 casos (1.4%) ha sido críticos por lo que han requerido unidad de cuidado intensivo pediátrico - UCIP y se han confirmado 8 mortalidades por covid-19 en población pediátrica. Se ha evidenciado que el mayor número de casos se presentan entre los 6 a 11 años con 669 casos seguida por las edades de 12-17 años donde se han presentado 930 casos, en el rango de edad de 1-5 años se presentan 497 casos y en menores de un año se han reportado 160 casos. El mayor número de casos pediátricos reportados se registran en Bogotá con un total 837 casos (37%) seguida por Valle con 202 casos (8.9%), Atlántico 195 casos (8.6%), Barranquilla con 194 (8.5%) casos, Amazonas con 174 casos (7.7%) y Cartagena 157 casos (6.9%).

Según la literatura, los niños son portadores asintomáticos del virus en un 10 a 30%. Para Colombia para el mes de mayo, hasta en un 18% de los casos confirmados no presentan síntomas (para el mes de abril correspondía al 12%). Al aumentar el porcentaje de asintomáticos, pueden continuar siendo potencial fuente de contagio para adultos mayores y para personas con condiciones de riesgos (sean niños o adultos).

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Adicionalmente, en el país, donde ya se evidencia el contagio comunitario desde finales marzo, para los meses de abril y mayo es probable encontrarnos en la transmisión sostenida. Las preocupaciones en esta fase radican en que la reducción de las medidas de aislamiento y distanciamiento físico podrían incrementar las tasas de contagio, el número de casos y aumento de morbilidad, mortalidad y letalidad. Se debería continuar con estas medidas de mitigación, para lo cual es indispensable fortalecer el diagnóstico y seguimiento, con el fin de evaluar con evidencia local para tomar la decisión de retornar progresivamente a algunas condiciones de normalidad de la vida social.

4.3 Definición de medidas de flexibilización del aislamiento obligatorio preventivo


La decisión de comenzar el proceso de salida de niñas y niños dos (2) hasta los cinco (5) años al espacio público, debe tener en cuenta las características particulares de la población y territorio, así como el compromiso de dar prevalencia a sus derechos bajo el principio del interés superior del niño, que orienta las acciones tendientes a su protección integral.

Si bien el Estado en su conjunto, bajo el liderazgo y responsabilidad del Gobierno Nacional, es responsable de estudiar y tomar todas las medidas que estén a su alcance para proteger de la vida y la dignidad de las personas ante esta situación de emergencia, la prevalencia de los derechos de la niñez demanda de la corresponsabilidad entre Familia, Sociedad y Estado, lo cual supone una adecuada gestión territorial.

Dada la terminación del primer pico epidemiológico de infección respiratoria aguda (IRA) del año, se considera la ampliación de la medida de salida a espacio público a niñas y niños y a partir de los dos (2) años de edad, que cumplan con los criterios definidos en este documento. Aun así, es importante que toda la comunidad tenga presente el segundo pico epidemiológico de infección respiratoria aguda, que se presenta históricamente entre los meses de septiembre y octubre que afecta significativamente a los niños y las niñas menores de 5 años; por lo cual es fundamental mantener las medidas de protección, cuidado y las orientaciones para prevenirlas, que se señalan más adelante.

Es importante sopesar el efecto de la medida de aislamiento en la prevención del contagio de la población de niños y niñas entre los 2 y los 5 años, su potencial participación en la cadena de transmisión y la afectación que esta medida produce en su desarrollo integral. La evidencia científica disponible señala que existe una menor frecuencia de infección, menor intensidad de síntomas y menor probabilidad de contagio de niño a adulto,

En esta ampliación de la medida de salida de las niñas y niños entre los 2 y los 5 años al espacio público, es imperativo proteger con mayor cuidado a aquellos que presentan un factor de vulnerabilidad o riesgo ante la infección, así mismo es fundamental la valoración de las habilidades y capacidades de cuidado de las familias y comunidades y las condiciones adecuadas en los entornos del espacio público, que permitan la implementación de las medidas para reducir el riesgo ante el contagio, al tiempo que permitan a su vez el goce del derecho al juego, la lúdica y la recreación en el espacio público.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

4.4 Consideraciones relacionadas con la salud y el desarrollo integral


El aislamiento preventivo prolongado puede generar efectos en el desarrollo integral de las niñas, y los niños, particularmente en lo relacionado con la salud, tales como:

1. **Salud física:** Literatura relacionada con pandemias y desastres anteriores, indica que habrá consecuencias adversas en algunas niñas y niños, con riesgos asociados a la adversidad del medio ambiente en la primera infancia cuando la arquitectura cerebral es más sensible, así mismo indica que, estos efectos son reversibles dada la plasticidad sináptica. Durante la primera infancia es fundamental promover juego, la recreación, el arte, la literatura y la exploración del medio, como experiencias para el desarrollo integral de los niños y las niñas. Estas experiencias brindan beneficios relacionados con la salud, la expresión de emociones y la adquisición de hábitos de vida saludables. Durante los primeros años, el juego, el movimiento, la recreación se constituyen en acciones protectoras ante el riesgo de sobrepeso, obesidad, que pueden generar síndrome metabólico y enfermedades crónicas a mediano y largo plazo; así mismo, favorecen, el mejoramiento de calidad y el tiempo del sueño, y aportan a la prevención del sedentarismo, exposición indiscriminada al uso de pantallas¹ y uso prolongado de recursos tecnológicos (computadores, tablets, teléfonos celulares) que no son pertinentes para su edad. Los niños y niñas en edad preescolar (de 3 a 5 años) deben estar físicamente activos durante todo el día para crecer y desarrollarse. A los niños pequeños les encanta jugar y estar activos. Fomentar muchos movimientos y juegos seguros y no estructurados puede ayudar a construir una base sólida para un estilo de vida activo.

2. **Salud emocional y mental:** Las niñas y los niños han tenido que afrontar un cambio abrupto en las interacciones sociales; las posibilidades de encontrarse con sus pares y otros familiares cercanos se ha visto disminuida al no poder asistir a escenarios de educación inicial y preescolar, o acudir a los parques u otros espacios públicos, al no poder tener contacto directo con otros adultos significativos como maestros, abuelos, tíos, primos, entre otros. La emergencia sanitaria ha generado que niñas y niños, hayan limitado las posibilidades de socialización, movimiento, exploración, juego, expresión de emociones e ideas sobre sus sentimientos, preguntas y comprensiones acerca de la situación actual del medio exterior a su vivienda y de sus pares. Este último aspecto, además, tiene un mayor impacto si se tiene en cuenta que muchas veces son reducidas las posibilidades que encuentran las niñas y los niños para expresar sus emociones y sentimientos con su familia y cuidadores, cuando no cuentan aún con un lenguaje verbal comprensible para los adultos. El llanto, las pataletas y los momentos de silencio y soledad se vuelven cada vez más frecuentes precisamente porque ellas y ellos exploran diferentes formas de comprender y manifestar lo que sienten.

Con base en la literatura reciente, se puede afirmar que las niñas y los niños, podrían tener reacciones emocionales (angustia, tristeza, insomnio, irritabilidad, aburrimiento, agotamiento, nerviosismo, entre otros) de intensidad variable, pero en general, autolimitadas y sin mayores implicaciones para su salud mental a futuro. Sin embargo,

¹ World Health Organization. Guidelines on physical activity, sedentary behaviour and sleep for children under 5 years of age. 2019. Anderson KL. A Review of the Prevention and Medical Management of Childhood Obesity. Child Adolesc Psychiatr Clin N Am. 2018;27(1):63-76. doi:10.1016/j.chc.2017.08.003. <https://www.cdc.gov/physicalactivity/basics/adding-pa/activities-children.html>


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

un pequeño grupo probablemente tendrá mayor riesgo de presentar problemas mentales que se verían reflejados en su desarrollo integral, particularmente si ellos o ellas, o algún familiar, estuvieron enfermos de forma severa. Adicionalmente, como lo han afirmado también algunos expertos algunas niñas y niños bajo circunstancias de cuarentena tienen más probabilidades de desarrollar afectaciones de salud mental relacionados con la exposición al estrés, procesos de adaptación o duelo, lo anterior asociado al cambio en la rutina, el distanciamiento de personas significativas y la imposibilidad de interactuar en entornos o espacios diferentes al hogar. De estos últimos, podríamos igualmente esperar que la mayoría serán condiciones de intensidad leve a moderada y con alta probabilidad de recuperación.

Durante el confinamiento el cuidado de la salud mental es muy importante, y aunque en general niñas y niños tienen una gran capacidad de adaptación a los cambios, esta capacidad no los protege de forma definitiva sobre la presencia de estrés, tristeza, frustración, miedos e incertidumbre, a causa de la situación limitada que viven, al perder la posibilidad de interactuar con sus pares y adultos significativos. Las niñas y los niños perciben angustia, tensiones y temores, sumadas a las preocupaciones de quienes los cuidan y protegen, lo cual impacta en su tranquilidad y salud mental, siendo la salud mental de sus padres y cuidadores indispensable para la adecuada adaptación de niñas y niños ante la situación. Las niñas y los niños por estar en un proceso de desarrollo y adquisición del lenguaje cuentan con posibilidades limitadas para usar el lenguaje verbal con el fin de comunicar sus emociones, percepciones y sentimiento, sin desconocer la presencia de los mismos, y siendo un reto la interpretación del lenguaje no verbal y cambios de comportamiento en su forma de relacionamiento. El juego, las expresiones artísticas, la exploración y la literatura se constituyen en algunas de las formas en las que ellos logran representar eso que piensan, comprenden, sienten e interpretan del mundo.

Las niñas y los niños en sus primeros años de vida disfrutaban de correr, saltar, trepar, cantar, bailar; esto en ocasiones los lleva a elevar el tono de voz para expresar la emoción del momento. Por estar en un momento de indagación y curiosidad se ven impulsados a explorar todo lo que está a su alcance. Los adultos que están a su cuidado, crianza y protección, cuentan con diversas capacidades, lo que puede facilitar o limitar las formas de acompañar y orientar sus comportamientos. Esto influye en las maneras como llaman su atención, algunos recurren al diálogo, la explicación y el ejemplo, otros a la represión, la agresión física, la manipulación emocional o el condicionamiento.

Es así como se hace necesario, contar con rutinas estables, que incluyan ciclos de sueño y alimentación saludable, así como momentos de juego, lúdica y recreación que bajo condiciones de protección que permitan a las niñas y los niños disfrutar de actividades propias de la primera infancia; acompañando las reacciones emocionales normales derivadas de la emergencia sanitaria. Finalmente, este proceso debe implicar el fortalecimiento de las capacidades de las familias y adultos significativos, para cuidar y acompañar a las niñas y los niños con sensibilidad, en el marco de relaciones basadas en la escucha, la atención y la generación de condiciones de confianza y seguridad emocional.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

3. **Factores de riesgo asociados a las violencias contra niñas y niños:** se registra un potencial aumento de presencia de violencia física, psicológica y sexual durante el aislamiento preventivo obligatorio en los hogares por una mayor permanencia posible con los agresores, situaciones que no se identifican fácilmente desde los servicios de salud, educación o la comunidad; lo que hace que las niñas y los niños estén más expuestos. De acuerdo con el registro de llamadas e interacciones en las líneas de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el periodo comprendido, entre el 25 de marzo al 21 de mayo de 2020, se recibieron en total 17.964 reportes relacionados con casos de violencias, lo que representa un incremento comparado con el año anterior del 43% (5.939 llamadas e interacciones).

4. **Cuidado y crianza:** La potenciación del desarrollo en la primera infancia implica reconocer los contextos de interacción de las niñas y niños, especialmente la familia y su tarea de crianza. La crianza es una tarea compleja y exigente con las que se enfrentan madres, padres, o adultos cuidadores. La crianza es un proceso que implica, por parte de cuidadores, asumir una responsabilidad, una serie de acciones e interacciones para promover el desarrollo integral de niñas y niños. Sin embargo, hay multiplicidad de prácticas y variaciones en la forma cómo se asume dicha responsabilidad dependiendo de la cultura.²

Teniendo presente el reconocimiento de las niñas y los niños en primera infancia desde sus derechos y las formas particulares de habitar y conocer el mundo, es indispensable promover entornos que sean seguros, protectores y saludables, siendo el hogar, el entorno privilegiado para el cuidado de la salud de las niñas, y los niños, así como de la generación de bienestar de todos los miembros que conforman la familia. Esto incluye, el cuidado en los mil primeros días de vida, lo que contempla los cuidados durante la gestación, del recién nacido y la promoción del desarrollo hasta cumplir los dos años de edad.


Es importante mencionar³, que el cuidado protector, seguro y positivo durante los primeros 6 años de vida de los niños y niñas es crucial, pues proporciona los cimientos para el logro educativo, la productividad económica, la ciudadanía responsable, comunidades sólidas y definitivamente determina la salud para toda la vida.

Del mismo modo, se debe garantizar que la comunidad y el espacio público, brinden las condiciones necesarias para que la salida de las niñas y los niños en estas edades sea segura, significativa y placentera; al posibilitar oportunidades para que disfruten del aire libre, el juego activo y otras actividades viables y seguras en el marco de la emergencia; manteniendo una consideración especial a aquellos niñas y niños, que viven en condiciones de hacinamiento o en espacios reducidos en su hogar.

4.5 Consideraciones de orden epidemiológico

² Myers-Walls, Myers-Bowman, & Posada, 2005.

³ Center on the Developing Child (2020). Harvard University. <https://developingchild.harvard.edu/resources/three-core-concepts-in-early-development/>


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Para la gestión del riesgo de contagio en la salida al espacio público de las niñas y niños de 2 a 5 años, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones de orden epidemiológico:

- Las niñas y niños afectados por covid-19 pueden presentarse como asintomáticos o con sintomatología leve (en Colombia de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud – INS, entre las niñas y los niños confirmados, el porcentaje de asintomáticos ha oscilado entre 12 a 18%; lo que puede favorecer que hagan parte de la cadena de transmisión, la cual no está exenta de ser interrumpida por las medidas apropiadas de prevención y autocuidado.
- La implementación de medidas de seguridad y protección en niñas y niños como el lavado de manos, el uso correcto del tapabocas cubriendo la nariz y la boca, recomendaciones de evitar tocarse la cara, y el distanciamiento físico en espacios públicos requiere de acompañamiento permanente por parte de las familias o los cuidadores y las autoridades locales, así como el fortalecimiento de hábitos de vida saludable y capacidades de cuidado.
- En este momento, el país atraviesa por el pico de infecciones respiratorias agudas (IRA) que afecta de manera especial a las niñas y los niños menores de 5 años, el cual se presenta de forma regular todos los años entre los meses de febrero e inicios de junio y suele relacionarse con el periodo invernal del territorio nacional. De acuerdo con las medidas tomadas sobre aislamiento preventivo obligatorio que busca disminuir las interacciones y el riesgo de contagio, incluyendo la reorganización en la prestación de servicios para controlar la asistencia a las instituciones de salud, se ha observado a través de las estrategias de vigilancia de la IRA, que la semana epidemiológica 20 se presenta disminución en la notificación para la morbilidad por infección respiratoria aguda (IRA), en los servicios de consulta externa, urgencias y en las hospitalizaciones en sala general; pero un incremento en las hospitalizaciones por IRA en unidad de cuidados intensivos para adultos y disminución en este servicio en niñas y niños menores de 5 años.

Referente a mortalidad por IRA en menores de 5 años, en lo corrido del año (semana epidemiológica 20) se han notificado 192 muertes en esta población, frente a 212 del promedio de muertes en los últimos 4 años en el mismo periodo del año; lo que implica que, a pesar de las medidas tomadas de aislamiento obligatorio y de otras modalidades de atención en los servicios de salud, la IRA sigue generando una severa afectación en este grupo de edad y la mortalidad se ha incrementado de forma estadísticamente significativa en algunos territorios como Buenaventura, Huila y Meta.

- Adicionalmente, un punto prioritario para tener en cuenta en este grupo poblacional es garantizar el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones, en el cual es esencial la aplicación de biológicos hasta los 5 años como un mecanismo efectivo de prevención de Infección Respiratoria Aguda entre otras patologías inmunoprevenibles. Por ello, se hace necesario asegurar las coberturas en esta población (en consideración de la medida de salida, la vacunación que corresponde entre los 18 meses y los 5 años), de tal manera

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

que la salida a espacios públicos no aumente la probabilidad de transmisión, morbilidad y potencial mortalidad asociada a este tipo de enfermedades prevalentes en la infancia y posible transmisión a los adultos mayores y a otros niños y niñas con quienes se convive o comparte en la rutina diaria. En este contexto, es esencial asegurar la vacunación contra influenza estacional cepa sur, para todos los niños y niñas menores de 23 meses, esto conforme a los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional cepa sur 2020⁴.


5 CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA

- La medida aplica para las niñas y los niños entre los 2 y los 5 años que **NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN** alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y covid-19 tales como: cardiopatías incluyendo hipertensión arterial, neumopatías crónicas como asma, enfermedad pulmonar crónica, fibrosis quística, etc.; inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, hipoglicemia, desnutrición entre otros. Así mismo, deben tener el esquema de vacunación completo y actualizado de acuerdo con su edad.
- La medida no incluye a niñas y niños menores de 2 años justificado en la finalización del pico de infección respiratoria aguda del primer semestre, la recomendación de no uso de tapabocas en menores de 2 años por riesgo de asfixia⁵ y sofocación, la caminata inestable propio de su proceso de desarrollo, que puede generar que requieran la necesidad de soportarse en diferentes objetos con sus manos o tener contacto frecuente con el piso y así, aumentar el riesgo de contraer el virus y por estar en curso, completar el esquema de vacunación para la edad.
- En el caso de niñas y niños entre 2 y 5 años con condiciones neurológicas crónicas con manifestaciones conductuales tales como el trastorno del espectro autista, la discapacidad cognitiva y el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, se considera que la salida a espacios abiertos puede disminuir las conductas disruptivas y la ansiedad generada por el cambio en sus rutinas y, por lo tanto, dichas condiciones o comorbilidades no se consideran motivo para exceptuarlos de la medida. No se deben generar barreras para su salida, solicitando certificados de salud.

Es importante que, en estos casos, los padres, madres y/o cuidadores extremen medidas de cuidado, ya que existe una dificultad para mantener el uso adecuado del tapabocas, la posibilidad que quieran entrar en contacto con las diferentes superficies, lo que hace necesario intensificar la limpieza de las manos y recalcar los mensajes de evitar tocarse la cara y mantener el distanciamiento físico con personas de otros hogares.

⁴ Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/iineamientos-influenza-cepa-sur-01abril2020.pdf>

⁵ <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

La salida a espacio público abierto se podrá desarrollar tres (3) veces a la semana, media hora al día, a una distancia máxima de un (1) kilómetro de la vivienda, de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Las niñas y los niños deben ser acompañados por un adulto entre 18 y 59 años; que no cuente con comorbilidades asociadas a riesgo de enfermedad grave por covid-19⁶ y que no se reconozca un caso probable o confirmado de covid-19, y en caso de haber requerido aislamiento especial, debe haber completado la cuarentena y tener evidencia clínica y paraclínica de su recuperación. Las familias o cuidadores podrán realizar la salida considerando la edad de los niños y niñas; para este caso un acompañante por máximo 2 niños o niñas en el caso que alguno de ellos tenga entre 2 a 5 años⁷. Las familias o cuidadores deberán reforzar las medidas preventivas cuando en el hogar se conviva con adultos mayores de 70 años o personas con enfermedades crónicas y considerar para estos casos que no salir es una opción segura.


Dada la ampliación en el rango de edad y que ahora se incluyen niñas y niños a partir de los 2 años, que van a requerir mayor atención y cuidados durante su salida, es muy importante que el cuidador/a esté atento a las recomendaciones de protección, seguridad y cuidado que han sido definidas en este documento y en los anexos técnicos.

Teniendo en cuenta que un gran número de niños que van a salir a disfrutar del espacio público abierto tienen hermanos menores de 2 años o con comorbilidades descritas previamente, es necesario intensificar las medidas como lavado de manos frecuente, ventilación de la vivienda y la limpieza y desinfección de superficies, posterior a la salida al espacio público, dada la alta vulnerabilidad de los niños menores de 5 años por virus respiratorios que circulan siempre en este periodo del año (febrero a junio), lo que implica que no solamente se deben cuidar de COVID-19, sino de otros agentes que pueden generar infecciones respiratorias severas. Ningún integrante de la familia debe exponerse a la lluvia y a cambios bruscos de temperatura, de manera que deben abstenerse de salir si se están presentando precipitaciones o la temperatura es más baja al promedio normal del lugar.

- Las áreas del espacio público a donde las niñas y los niños pueden asistir son: espacios abiertos o al aire libre como parques, plazuelas, escenarios recreativos, y playas, entre otros, evitando espacios donde haya obstáculos o mobiliario urbano con el que puedan entrar en contacto como gimnasios al aire libre, mobiliario de espacios recreativos juegos infantiles, areneras y mobiliario urbano como materas, bancas, esculturas, parquímetros, ciclistas, barandas, pasamanos, hidrantes, paraderos, etc. Las áreas del sistema de circulación peatonal como: senderos, andenes, malecones, entre otros.

⁶ Personas con afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune). <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-at-higher-risk.html>

⁷ Para el caso de los demás niños, como se ha establecido en la medida inicialmente un acompañante por máximo 3 niños, niñas o adolescentes (en edades entre 6 a 17 años)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01


- Esta medida tampoco incluye el desplazamiento a espacios cerrados y/o concurridos, como casas de familiares o amigos supermercados, farmacias, entidades financieras, plazas de mercado y centros comerciales, bibliotecas, escuelas de música, danza u otras expresiones artísticas, visitas. Igualmente, debe evitarse la circulación por lugares con alto tránsito de buses, camiones, motos y demás vehículos.

6 GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA

6.1 Comunicación a través de mensajes clave para niñas, niños y sus familias y la comunidad

Las entidades territoriales, así como del orden nacional deben implementar mecanismos para la provisión y difusión amplia de información referente a las medidas de cuidado y prácticas de higiene, priorizadas destinadas a niñas, niños y sus familias; así como a comunidad general, enfatizando en transmitir los mensajes clave en relación con los aspectos siguientes:

- Qué define la medida; niños y niñas a los cuales aplica; a quiénes no aplica y su respectiva justificación
- Mensajes para la comunidad general, con en relación con la medida y orientaciones para propiedad horizontal.
- Los mensajes deben adaptarse de manera especial para que sean comprensibles para los niños y niñas en primera infancia y sus familias, utilizando para ello piezas comunicativas con imágenes claras, que reflejen las prácticas, los lenguajes culturales, así como particularidades de los territorios, y las poblaciones que los habitan
- Mensajes para cuidadores que acompañan a las niñas y los niños, de manera que cuenten con las condiciones necesarias para disfrutar de la experiencia de salir al espacio público.
- Consideraciones que deben tener en cuenta antes, durante la salida y al regresar al hogar.
- Aspectos claves a tener en cuenta para preparar emocional y físicamente a las niñas y los niños antes de la salida.
- Actividades que pueden desarrollar las niñas y los niños con su cuidador durante la salida en condiciones de seguridad.
- Actividades que pueden desarrollar las niñas y los niños que no salen, con sus familias, para promover su desarrollo integral.
- Mensajes de prevención de la infección respiratoria aguda – IRA, cuidado en casa y detección de signos de alarma.
- Mensajes sobre el uso racional de agua al interior de la vivienda (cerrar el grifo mientras se enjabona las manos, optimizar tiempo en la ducha, entre otros)


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

6.2 Consideraciones antes, durante la salida y al regreso al hogar

6.2.1 Condiciones antes de la salida al espacio público de las niñas, niños y cuidadores

- Explicar a las niñas y los niños la posibilidad que tienen de salir a disfrutar del espacio público, anticipar las condiciones en las que saldrán y hacerles partícipes en la planeación de las actividades que van a realizar. Es fundamental establecer acuerdos que les permitan comprender que no usarán los elementos recreativos de los parques ni podrán estar en contacto con otros niños y niñas. Del mismo modo, es importante explicarles que en lo posible eviten el contacto con el piso u otras superficies como paredes, muros y pasto.
- Reconocer el espacio a donde va a asistir, identificar zonas cercanas al domicilio (senderos, zonas verdes y espacios abiertos) poco concurridas, a las que se pueda ir caminando. Evitando escenarios de tránsito vehicular.
- Realizar la salida a espacios abiertos para la práctica de juego activo o actividades que involucren el movimiento como caminar, correr o saltar; NO para asistir a espacios públicos como centros comerciales, supermercados, ni juegos infantiles de urbanizaciones, entre otros.
- Utilizar prendas de vestir cómoda acorde con las condiciones climáticas del lugar de residencia, zapatos idealmente con suelas que sean fáciles de limpiar, evitar calzado de cordones o si deben usarlos, asegurarse que estén bien atados para prevenir caídas.
- Cubrir antes de salir de casa las necesidades de alimentación, hidratación, descanso, ingreso al baño, cambio de pañal, entre otras; de tal manera que el tiempo de salida pueda disfrutarse lo más plenamente posible.
- No llevar objetos al espacio público, como balones, triciclos y lazos, o juguetes que pueden entrar en contacto con superficies y se convierten en fuente de transmisión del virus. Es importante que las niñas y los niños comprendan que el lugar seguro para sus juguetes es su casa y que al regresar del paseo podrá jugar con ellos.
- Dado que es un tiempo corto, debe considerarse no usar coches, ni caminadores por la dificultad para limpieza y desinfección de superficies porosas como la tela; caso excepcional niños y niñas con discapacidad para lo cual se deben extremar las medidas de limpieza y desinfección de estos elementos⁸.
- Contar con mascarillas o tapabocas para las niñas y los niños y el cuidador.
- Realizar lavado de manos antes de la salida.
- Implementar medidas de higiene respiratoria en niños y niñas (además de tapabocas, uso de pañuelos desechables en caso de secreciones). Sin embargo, en caso que los niños presenten síntomas respiratorios, debe evitarse la salida.
- Garantizar el acompañamiento de un adulto responsable cuidador/a por máximo dos (2) niñas o niños, en el caso que alguno de ellos tenga entre 2 a 5 años; el adulto que hace el acompañamiento debe ser miembro que comparta el mismo hogar durante la cuarentena y aumentar la proporción de cuidadores o distribuir por grupos con cuidador, en caso que habiten en el hogar más niñas y niños de diferentes edades.
- Disponer a la entrada de la vivienda, una zona en donde se pueda cambiar los zapatos al regreso.

⁸ En caso de ser necesario el uso de coche debe realizarse limpieza y desinfección de las superficies y la tela debe lavarse con agua o jabón, o usarse exclusivamente para la salida y permanecer fuera de la casa.


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

- En caso que la vivienda cuente con patio, terraza, antejardín o solar, privilegie el uso de estas zonas, y evite salir a espacios públicos.

6.2.2 Condiciones durante la salida al espacio público de las niñas, niños y cuidadores/as

- Analizar las condiciones climáticas, en caso de lluvia o si la temperatura está por debajo al promedio normal del lugar, abstenerse de salir.
- Utilizar sin excepción y durante el tiempo que dure la salida, los elementos de prevención del contagio que se han definido, como es el caso de las mascarillas o tapabocas cubriendo boca y nariz. Como las niñas y los niños más pequeños no están familiarizados con estos elementos, será importante contar con un período de adaptación previo, en el que en casa pueda usarlo por períodos cortos, hasta que logre manejarlos por un tiempo más prolongado.
- Las niñas y niños durante la salida deben permanecer acompañados por el cuidador responsable (entre los 18 a 59 años), quien estará atento de su seguridad y bienestar.
- Buscar la forma de lavar las manos si así se requiere durante la salida, en ningún caso se justifica el uso de guantes, dado que dan una falsa sensación de seguridad.
- Invitar a las niñas y los niños a cuidarse evitando tocarse los ojos, la nariz o la boca. Los adultos pueden plantear juegos que recreen cómo lograr no tocar su rostro, haciendo de esta situación una posibilidad para la diversión mientras se protegen.
- Mantener distanciamiento físico de dos metros de personas o vecinos de otros hogares⁹, así como limitar la interacción con niñas y niños de su edad pertenecientes a otros hogares. Ampliar distancia durante el juego activo, a mínimo 5 metros, siendo ideal 10 metros, dado el aumento de producción de aerosoles por el esfuerzo físico.
- Se puede correr, saltar, caminar, realizar exposición solar con la protección adecuada.
- No llevar comida ni bebidas, y no consumir ningún tipo de alimento durante la salida.
- No hacer uso de atracciones en parques, espacios deportivos como canchas y gimnasios al aire libre, espacios recreativos infantiles, y otros aparatos y juegos infantiles dispuestos en estas zonas, además, evitar el contacto con algún mobiliario urbano, como materas, bancas, esculturas, parquímetros, bicicleteros, barandas, pasamanos, hidrantes, paraderos, entre otros. Ante esta restricción las niñas y los niños pueden expresar su desconcierto, molestia, frustración o tristeza por no poder hacer uso de ciertos elementos, por lo tanto, es importante que el adulto, antes de salir de casa establezca los acuerdos para la salida, mantenga la calma, recuerde las actividades que planearon realizar y proponga unas nuevas para redireccionar la atención a otra experiencia.
- Desechar los tapabocas únicamente en la caneca de la casa, para evitar su reutilización, no depositarlos en los contenedores dispuestos en los espacios públicos a los que acude.

⁹ B. Blocken; F. Malizia y cols. "Towards aerodynamically equivalent COVID19 1.5 m social distancing for walking and running". (archivo: Social Distancing v20)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01


- Seguir las orientaciones dadas sobre el manejo cotidiano de mascotas. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/Coronavirus%20Hogar%20infografi%cc%81a%20animales%20de%20compan%cc%83i%cc%81a.pdf>.

6.2.3 Condiciones al regreso a casa para las niñas, niños, y cuidadores/as

- Al ingresar a la casa, retire el tapabocas y si es desechable romperlo y depositarlo en la basura; si es de tela lavarlos inmediatamente con agua y con jabón. Seguir con las recomendaciones del Lineamiento general para el uso de tapabocas convencional y mascarillas de alta eficiencia disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.
- Cambiar los zapatos en la zona que dispuso para esto y limpiar la suela del calzado que fue usado en la salida con alcohol antiséptico al 70% o lavarlos con agua y jabón.
- Al ingresar a la vivienda se recomienda retirar la ropa usada durante la salida y disponerla en el cesto de la ropa sucia, para lavarlos con agua y jabón.
- Realizar un lavado riguroso de las manos con agua y jabón de 40 a 60 segundos y si es posible realizar baño completo antes del contacto con otros miembros de la familia (teniendo en cuenta las recomendaciones del uso racional del agua en la vivienda).
- Limpiar y desinfectar objetos utilizados en la salida (celulares, llaves, gorras, gafas, documentos de identidad, entre otros) con soluciones desinfectantes como hipoclorito de sodio al 0,5%, alcohol antiséptico al 70% o detergentes.
- Para las niñas y niños y con discapacidad que hayan requerido el uso de implementos durante la salida como silla de ruedas, bastones, muletas, caminadores, coches, entre otros, se recomienda limpiarlos completamente con soluciones desinfectantes como hipoclorito de sodio al 0,5%, alcohol antiséptico al 70%, o detergentes.
- Seguir las recomendaciones dadas en las orientaciones para limpieza y desinfección de las viviendas disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>
- Conversar con las niñas y los niños sobre la experiencia al aire libre, lo que más disfrutaron, aspectos que pueden mejorar para planear la próxima salida.

6.3 Gestión territorial para implementación y seguimiento a la medida de salida de niñas, niños de 2 a 5 años.

Los actores y sectores del territorio deben definir en el marco de sus responsabilidades las medidas y los procedimientos necesarios que posibiliten la salida de las niñas y niños al espacio público, con base en las condiciones locales; en relación con:


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

6.3.1 Acondicionar los espacios públicos abiertos

Desde las alcaldías o entidades delegadas para la administración de parques, espacios deportivos o espacios recreativos públicos; así como por parte de las entidades relacionadas con actividades de aseo e higiene, debe considerarse:

- Inhabilitar el mobiliario como juegos infantiles, gimnasios al aire y otros aparatos dispuestos en estas zonas, encintándolos e informando el cierre temporal, reiterando la importancia de las medidas de higiene que cada persona debe intensificar: lavado de manos, uso correcto de tapabocas, así como la distancia mínima entre las personas (2 metros).
- Continuar y si se requiere, intensificar las actividades de aseo y limpieza de áreas públicas¹⁰, lavado de áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, así como la recolección de residuos sólidos depositados en las cestas o canastillas públicas, en coordinación con las empresas de servicios públicos de aseo del municipio o distrito.
- Para contribuir con el uso racional del agua en parques y zonas verdes:
 - Limpiar parques, alamedas, terrazas, plazoletas y lugares descubiertos, con la escoba y el recogedor, nunca con la manguera.
 - Valorar el uso de productos químicos en la limpieza y racionalizar el uso de pañuelos de papel.
- Si se requiere, disponer o ampliar el número de cestas o canastillas públicas para la disposición de residuos sólidos. Es importante señalar los sitios en donde las personas pueden arrojar los residuos y colocar en sitios visibles mensajes alusivos al manejo de residuos sólidos, especialmente tapabocas o elementos con los cuales se ha tenido contacto directo.
- En playas y malecones, se debe tener en cuenta:
 - Las playas deben encintarse y señalizarse de acuerdo con las restricciones que han determinado las autoridades locales. En el caso de las playas que están abiertas parcialmente, sólo se permite el uso para trotar y caminar manteniendo la distancia mínima de dos (2) metros.
 - Evitar las embarcaciones con fines turísticos o de ocio, la pesca de caña y todos los deportes acuáticos deben estar suspendidos hasta la finalización de la restricción nacional.
 - Las labores de pesca están permitidas para los pescadores registrados y que han sido capacitados en las medidas a tener en cuenta para ejercer esta actividad.
 - Continuar con las labores de recolección de animales muertos y residuos todos los días, mientras que el arado de la arena se puede posponer.
 - En los malecones también se deben continuar las labores de limpieza y aseo, restringiendo el acceso de personas e insistiendo en las medidas de distanciamiento, uso correcto de tapabocas y lavado de manos.
 - En todos los casos, se debe evitar el uso de espacio público para que las personas consuman alimentos (tipo pic-nic) o instalar sillas portátiles para tomar el sol o actividades similares.

¹⁰ Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas, salvo aquellas con restricciones de acceso. Decreto 2981 de 2013.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01


- En comunidades en alta vulnerabilidad, sitios de alta afluencia y de alto riesgo de contagio, se puede considerar la instalación de puntos de lavado de manos portátiles temporales, de accionamiento no manual que incluyan jabón y toallas desechables, así mismo, se puede aprovechar el espacio para reforzar la importancia de los hábitos de higiene y prevenir el contagio.
- Considerar la provisión de kits de higiene¹¹ en comunidades de alta vulnerabilidad y rurales que proveen elementos de limpieza y aseo que ayudan a prevenir y reducir el riesgo de infección por el virus que causa la covid-19.
- Garantizar las medidas de protección para los operarios del servicio público de aseo que realizan las actividades de aseo, limpieza y desinfección de áreas públicas, las cuales pueden consultarse en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.680%20de%202020.pdf.

Adicionalmente, a las recomendaciones anteriores, las administraciones de propiedades horizontales deben tener en cuenta:

- Establecer la pertinencia de aumentar la frecuencia de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas donde pueden permanecer las niñas y los niños y su cuidador.
- Informar a los residentes las medidas de precaución que deben tener al momento de desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.
- Inhabilitar el mobiliario como juegos infantiles, gimnasios al aire libre, bancas y otros aparatos dispuestos en estas zonas, encintándolos o tomando otras medidas para evitar su uso.
- Informar en las carteleras sobre las medidas adoptadas. Así mismo, informar en las zonas, los horarios de uso y el número máximo de niños, niñas y adolescentes que pueden permanecer en el área de acuerdo con las directrices de distanciamiento físico. Fomentar el lavado de manos, uso correcto de tapabocas y distanciamiento físico.
- Apoyar la difusión de piezas comunicativas que orienten a las familias, niñas, niños y adolescentes sobre las medidas para su salida al espacio público a través de los medios de comunicación con los residentes.
- Informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición como residuo, en los hogares.
- Divulgar las orientaciones sobre regreso a la vivienda establecidas por el Ministerio de Salud. Disponibles en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf>
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/recomendaciones-propiedad-horizontal-c.pdf>

6.3.2 Acompañar la implementación de la medida considerando las particularidades de las niñas y niños.

¹¹ Considerar Capítulo 8 documento Unidad de Gestión del Riesgo: http://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda_Humanitaria_Colombia.pdf

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Niñas, niños que habitan en zonas rurales y dispersas: Por la separación espacial de las viviendas en zonas rurales y dispersas, las niñas y los niños que allí habitan, aún en aislamiento obligatorio, probablemente han podido realizar actividades al aire libre, solos o en compañía de los integrantes de su familia. En esta medida, es importante aclarar que el permiso de “salida” que para ellos y ellas puede ser natural, **NO** contempla, por ejemplo: visita a otras viviendas distintas a la propia; alejamiento a más de un kilómetro de su vivienda de residencia; acompañamiento a padres, madres o cuidadores en viajes de cualquier índole a los centros poblados o cabeceras municipales; ni participación en labores del campo con colectivos ajenos a su familia.

Niñas, niños institucionalizados¹²: Para la aplicación de esta medida, en la población mencionada, se deberá realizar un análisis de las particularidades de cada caso entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los operadores de las modalidades de protección, con el fin de establecer los criterios y precauciones adicionales para implementarla, dando prioridad a aquellas instituciones u hogares sustitutos que no cuentan con zonas verdes. Es fundamental recordar que por ningún motivo se pueden realizar salidas con más de 2 niñas o niños entre los 2 y los 5 años.


Niñas, niños migrantes: Dadas las condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad, que limitan el acceso a servicios básicos de miles de familias migrantes, es importante mencionar que las medidas señaladas en el presente documento aplican para niñas y niños cuyas familias han podido cumplir el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el gobierno nacional. Para quienes no lo han podido cumplir, se deben fortalecer las acciones de gestión que permitan acceder a agua potable, disponibilidad de tapabocas, jabón, y otros elementos para la higiene, limpieza y desinfección.

Niñas y niños pertenecientes a comunidades étnicas: La mayoría de comunidades pertenecientes a los grupos étnicos que se encuentran en contexto rural y rural disperso, han mantenido actividades familiares y comunitarias que integran a las niñas y los niños a la vida cotidiana de su comunidad, dentro de las dinámicas y prácticas culturales, manteniendo las precauciones para la prevención del contagio por el COVID – 19 y en concordancia con las disposiciones de sus autoridades y sabedores¹³. Por lo tanto, las recomendaciones están dirigidas principalmente hacia la población de grupos étnicos que se encuentran en contextos urbanos donde se ha requerido un mayor aislamiento de los niños, niñas y adolescentes, lo que ha exigido un cambio en los espacios que normalmente ellos frecuentaban. Por ello es esencial por parte de las autoridades territoriales:

- Garantizar la participación de las autoridades y actores significativos de las diferentes comunidades étnicas que tienen presencia en el territorio. Así mismo asegurar su acceso a la información habilitando los medios disponibles (telefonía, internet, o medios comunitarios como el perifoneo o las emisoras comunitarias, entre otras).

¹² Son aquellos que se encuentra a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, niños, niñas y adolescentes con los derechos amenazados o vulnerados que tiene como medida de restablecimiento de derechos la ubicación en una modalidad de atención diferente al de la familia de origen (internados y hogares sustitutos), a cargo de la autoridad administrativa.

¹³ Las orientaciones para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 en población étnica están dispuestas en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS04.pdf>

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

- Favorecer la articulación con los médicos y sabedores tradicionales, incorporando a los tratamientos y protocolos establecidos para la prevención de Infección respiratoria aguda – IRA y del Covid- 19, el uso de plantas y prácticas propias de las comunidades, evitando la realización de rituales que produzcan humo y siguiendo con la recomendaciones e indicaciones médicas.
- Favorecer la articulación con los agentes de la medicina tradicional (incorporando, además de las prácticas señaladas, el uso de plantas para la limpieza y armonización de espacios; en todo caso evitando rituales que produzcan humo).
- Adecuar las estrategias de información y comunicación para que a su vez sean pertinentes para las comunidades y puedan tener mayor acogida, receptividad y comprensión por parte de estas¹⁴. Garantizar la difusión de los mensajes clave en la lengua propia de cada comunidad. Para las medidas de prevención generales orientadas a disminuir el riesgo de infección por COVID-19, están disponibles en algunas lenguas nativas¹⁵.
- Favorecer la comprensión de la medida, como un escenario para propiciar el cuidado de la salud mental o armonía espiritual y de pensamiento; así como el juego activo de este grupo poblacional a través de interacciones afirmativas en las familias; previniendo en todo caso situaciones y escenarios que puedan vulnerar sus derechos. No deben contemplarse la realización de eventos sociales o comunitarios.
- Coordinar entre autoridades tradicionales étnicas y sabedores/sabedoras ancestrales, mecanismos para apoyo y acompañamiento emocional y espiritual a las personas de la comunidad y de las niñas y los niños, de acuerdo con la cosmovisión y cosmogonía de cada pueblo.
- En casos de presunta amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes por situaciones de violencias, establecer por parte de la autoridad tradicional étnica los medios de comunicación entre las familias, y las instituciones municipales para gestionar acciones de denuncia a través de los canales dispuestos para tal fin y que se encuentran relacionadas en este documento.
- Fomentar acciones de fortalecimiento de la cultura y el conocimiento ancestral y tradicional de lo propio, desde el interior de las familias¹⁶.


Nota: En caso de no contar en su territorio con insumos básicos de bioseguridad y acceso a fuentes de agua para el lavado de manos, la entidad territorial debe definir los medios alternativos que faciliten estas acciones de prevención.

6.3.3 Gestión sectorial e intersectorial desde las entidades territoriales

¹⁴ Las estrategias deben ser pertinentes social y culturalmente, integrar las comprensiones de la enfermedad y las medidas de prevención, valorar el rol de los niños, niñas y adolescentes e incorporar la medida en las estrategias de afrontamiento a la situación del COVID-19; en articulación con el abordaje institucional.

¹⁵ <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Paginas/traduccion%CC%81nalenguasnativas-covid19.aspx>

¹⁶ Se sugieren diálogos de saberes intergeneracional o círculos de la palabra, narración oral de los relatos de mitos, leyendas, historias de origen; así como práctica de juegos tradicionales y arte propio (música, tejido, danza, cultivo de huertas, pintura).

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01


Las medidas de flexibilización del aislamiento implementadas en otros países toman en consideración tanto la garantía de derechos de las niñas y los niños como indicadores de la evolución epidemiológica del virus, afectación de la población, entre otros.

De igual manera se deben tener en cuenta las medidas no farmacológicas que son efectivas para reducir el contagio. Por lo tanto, a pesar de que se definan condiciones para la salida, debe prevalecer el mensaje a la población de mantenerse el mayor tiempo posible en casa y preservar las medidas de cuidado y el aislamiento físico.


Con este contexto es necesario:

- **Definir estrategias que permitan evitar la concentración de personas** con el fin de preservar el distanciamiento físico (por ejemplo, distribución por franjas horarias según edades).
- **Desarrollar acciones de sensibilización, información y comunicación.** De las acciones relacionadas en el presente documento, para prevenir la Infección Respiratoria Aguda y reducir el riesgo de contagio de SARS-CoV-2 (COVID-19).
 - Reforzar las acciones de socialización y difusión de los 3 mensajes clave para prevenir, detectar tempranamente síntomas respiratorios e identificar signos de alarma de la Infección respiratoria Aguda (IRA)¹⁷, para que sean aplicadas y reconocidas ante la salida al espacio público por parte de niños y niñas, y su familia o cuidador/a, favoreciendo el disfrute de la salida al espacio público de manera autónoma, responsable y consciente de la importancia del autocuidado y el cuidado familiar.
 - Incorporar la información correspondiente a las medidas de prevención, cuidado, detección de casos y signos de alarma en las líneas telefónicas de atención al usuario del nivel local, para orientación adecuada a familias, cuidadores, niñas y niños.
 - Difundir actividades propuestas que pueden ser desarrolladas por niñas y niños con su cuidador durante la salida (ver anexo).
 - Fortalecer mediante mensajes claves las prácticas de cuidado a niños y niñas en casa alrededor de promover el juego, la recreación y el movimiento juego activo, alimentación saludable, cuidado de la salud mental, prevención de las violencias, cuidado a los cuidadores, entre otros, al interior de todas las familias y con especial énfasis en familias de niños y niñas menores de 2 años y aquellos con comorbilidad de riesgo para IRA grave.
 - Movilizar mensajes y acompañar a las familias en los procesos de análisis de la medida y toma de decisión sobre la salida o no de niñas y niños, contando con su participación activa; así como orientar estrategias prácticas para próximas experiencias (ver anexos).

¹⁷ Mensajes claves para evitar la infección respiratoria aguda ¿Cómo evito que mi hijo o hija o mi adulto mayor se enferme? - ¿Cómo lo cuido en casa?-¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud?

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

- **Promover activamente acciones desde lo institucional para garantizar que las niñas y niños del territorio estén al día con el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones.** Por ellos se hace necesario asegurar las coberturas en esta población (en consideración de la ampliación de la medida de salida, la vacunación que corresponde entre los 18 meses y los 5 años de edad).
- **Actualizar y socializar las rutas de atención existentes en el territorio ante la identificación de sintomatología respiratoria y signos de alarma en niñas, niños, familias y cuidadores/as.**
- **Valorar el mantenimiento o restricción de la medida según situaciones locales.** Las autoridades locales de salud en función de sus condiciones, deben evaluar el cumplimiento de los siguientes criterios para mantener o suprimir la medida:
 - a. Situación epidemiológica: Análisis diario de la evolución de la infección por COVID–19, así como de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) en niñas, niños y adolescentes, esto incluye: revisión de número de casos nuevos y acumulados, proporción de atenciones en urgencias, consulta externa, hospitalización o unidades de cuidado intermedio o intensivo pediátrico, estado de los casos, tasa promedio de crecimiento de casos notificados (con especial énfasis en la población menor de 5 años).
 - b. Suficiencia y capacidad instalada (prestadores de servicios de salud y talento humano): Seguimiento al porcentaje de utilización de los servicios de urgencias y consulta externa de medicina general y especializada, porcentaje de ocupación de los servicios de hospitalización, cuidados intermedios y cuidados intensivos pediátricos, públicos y privados de su jurisdicción.
 - c. Capacidad para detectar y vigilar la propagación del virus: oportunidad en la realización de pruebas y confirmación de casos, seguimiento a contactos e identificación de áreas de circulación activa que permita identificar las zonas o sectores de mayor vulnerabilidad para la propagación del virus SARS-CoV 2- COVID–19.
- **Fortalecer, socializar y activar rutas ante la vulneración de derechos de niñas y niños (con énfasis en violencias).** Es importante que desde la comunidad y las autoridades locales se avance en la garantía de espacios seguros para las niñas y los niños, lo cual implica entre otras:
 - Desarrollo de capacidades al equipo interdisciplinario que gestiona la atención de los servicios en salud, justicia y protección, para la garantía del ejercicio de los derechos de niñas y niños.
 - Disposición de directorio institucional con la información sobre responsables y contactos para activar las rutas de atención en caso de requerirse.
 - Garantizar la presencia de la Policía Nacional en los espacios públicos, en donde niñas y niños realizan actividades al aire libre.
 - Garantía para la protección a los niños, niñas y adolescentes de prácticas de estigma y discriminación en los espacios públicos.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

- Desarrollo de estrategias de divulgación masiva por medio Off line y On line sobre medidas de autocuidado y cuidado, rutas de atención integral, líneas de orientación y denuncia, signos de alarma sobre violencias, abuso sexual, pautas de protección ante el riesgo por redes sociales u otras plataformas virtuales relacionadas con agresión y explotación sexual por estos canales.

- **Reportar casos de presunta amenaza o vulneración de derechos**

El reporte de cada caso de presunta amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de los medios nacionales disponibles para tal fin:


- Línea 141
- Líneas de WhatsApp 3202391685- 320 2931320- 320 865 5450
- Línea gratuita nacional 01-8000-91-8080
- Chat en la página web www.icbf.gov.co las 24 horas del día
- De manera presencial, directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF.

Para los casos en los que una niña, una adolescente o una mujer adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia, pudiendo incluso ser anónima a través de:

- Línea 155 como una línea gratuita de orientación a mujeres víctimas de violencia
- Línea única de Emergencias Nacional 123.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE APOYO


1. Boletín epidemiológico INS semana 17 2020 www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020_Boletin_epidemiologico_semana_17.pdf
2. Center on the Developing Child (2020). Harvard University. <https://developingchild.harvard.edu/resources/three-core-concepts-in-early-development/>
3. Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Infectio. Revista de la asociación Colombiana de Infectología ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) marzo 2020
4. Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Infectio. Revista de la asociación Colombiana de Infectología ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) marzo 2020.
5. Coronavirus disease 2019 (COVID-19) in the EU/EEA and the UK – ninth update, 23 April 2020. Stockholm: ECDC; 2020
6. González-Jaramillo V, González-Jaramillo N, Gómez-restrepo C, Palacio-acosta CA, Gómez-López A, Franco OH. Proyecciones de impacto de la pandemia COVID-19 en la población colombiana, según

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01


medidas de mitigación. Datos preliminares de modelos epidemiológicos para el periodo del 18 de marzo al 18 de abril de 2020. Rev. Salud Pública. 22: 1-6, 2020 Artículo / Investigación Article / Research. 2020:1-6.

7. Instituto Nacional de Salud. Reporte epidemiológico COVID-19 Actualización 27 de mayo de 2020.
8. Jairo Echeverry Raad. Una bitácora epidemiológica de casos SARS CoV2- COVID-19 en COLOMBIA. Segundo informe. 2020:1-15
9. Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID- 19 en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Mayo 2020.
10. Sprang G, Silman M. Posttraumatic stress disorder in parents and youth after health-related disasters. Disaster Med Public. 2013; 7:105–110.
11. Viner, R M. Russell, S. J, Croker, H.P, Jessica W. et al (2020). School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review. The Lancet

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
-Ministerio de Salud y Protección Social Ana María Peñuela P. Mónica G. Castro Natalia Munarth Martha Prada Lía Marcela Güiza Zandra Estupiñán Juana Bernal Sara Inés Ochoa Magaly Jaimes Nelly Rivas Diana Fonseca Gloria del Pilar Cardona José Alejandro Mojica John Bohorquez Luisa Fernanda Moyano Sara Zamora Jazbleidy Lizarazo Nancy Millán Adriana Ulloa -Ministerio de Educación Nacional Adriana Carolina Molano Vargas Diana Carolina Bejarano Novoa Doris Andrea Suárez Pérez Claudia Molina Erika Sánchez Diana Álvarez	Ana María Peñuela Poveda Asesora del despacho del ministro. Coordinadora del grupo de convivencia social y ciudadana Carolina Salgado Lozano Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia María Victoria Angulo González Ministra de Educación Constanza Alarcón Párraga Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media Lina María Arbeláez Arbeláez Directora General ICBF Felipe Buitrago Restrepo Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja Diana Carolina Bretón Franco Directora de Fomento y Desarrollo Ministerio del Deporte	Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p>Diana Garavito</p> <p>-ICBF Juliana Cortés Julian Mosquera Laura Feliza Vélez Laura Ochoa Kelly Celis Nidia Malagón Diana Trujillo</p> <p>-Consejería Presidencial de Niñez y Adolescencia Carolina Salgado Maribel Riaño María Consuelo Gaitán Natalia Quiñones Diana Uruña Roberto Pua Carolina Pérez Catalina Arbeláez Esperanza Lara Silvia Gómez</p> <p>-Ministerio de Cultura Angélica Cuenca</p> <p>- Ministerio del Deporte Sandra Cedeño Camilo Reyes</p> <p>-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Giovanni Molano</p> <p>-Prosperidad Social Tatiana Briceño</p> <p>-INSOR Natalia Martínez, directora general INSOR</p> <p>-INCI Carlos Parra Dussan, Director General del INCI Pedro Andrade</p> <p>-Sociedad Colombiana de Pediatría en sus capítulos de: Neumología, Infectología, Psiquiatría, Deportología, Puericultura y Psicología infantil.</p> <p>-Asociación Colombiana Neurología Infantil.</p> <p>-Enfermeras Escolares de Colombia.</p> <p>-Organización Panamericana de la Salud</p>		

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Fecha: 30 de mayo de 2020	Fecha: de 30 de mayo de 2020	Fecha: 31 de mayo de 2020

ANEXO 1

Guía para niñas y niños entre los 2 y 5 años, y sus familias y cuidadores para el disfrute del espacio público durante la emergencia sanitaria


A los niños y las niñas entre los 2 y los 5 años:

El coronavirus ha traído cambios en tu forma de vivir, en la posibilidad de encontrarte con tus seres queridos, maestros y amigos. Sabemos que estás extrañando correr, saltar, gritar, sentir el viento en tu piel. Salir a la calle se ha constituido en una alta posibilidad de poner en riesgo tu salud. Has tenido que organizar, junto a tu familia, lo que hacen durante el día para que ellos puedan seguir trabajando mientras juegas, exploras, dibujas, escribes, pintas, cantas, bailas, entre otras actividades.

Seguramente has escuchado sobre un virus que tiene una corona, y que se llama Coronavirus, que ha aparecido en el mundo y que al entrar en contacto con los seres humanos nos hace enfermar. Pero también habrás escuchado que hemos encontrado formas de cuidarnos, protegernos y ganarle al virus; una de ellas es el lavado de nuestras manos con agua y jabón y otra es quedarnos en casa y evitar el contacto con otras personas. Imaginamos que has tenido que lavar tus manos con mayor frecuencia, contar hasta 20 o cantar tu canción favorita mientras enjabonas cada dedito y rincón de la mano; así como tener cuidado de no tocar tu cara ni llevar tus manos a la boca, nariz y ojos, de estornudar y toser tapando con tu brazo tu rostro.

Quizás, has aprendido muchas cosas de la casa, como recoger tus juguetes, apoyar a tu familia a mantener los espacios limpios, aprender a cuidarte y a cuidar a los otros, a preparar ricas recetas, a limpiar el polvo, a ponerle agua a las plantas o a darle la comida a tu mascota.

Es probable que hayas sentido angustia o miedo por lo que escuchas sobre el coronavirus o porque alguien que conoces está enfermo; o rabia, frustración o tristeza por no poder salir a jugar donde acostumbrabas hacerlo, ni compartir con tus amigos y profesores. Tal vez te has preguntado cuándo volverás a visitar a tus abuelos, tíos, primos y demás familiares, porque los extrañas y quieres estar con ellos como lo hacías antes. También es probable que hayas podido disfrutar de muchas experiencias junto a tu familia, construir cuevas o escondites, o crear historias, o descubrir rincones de la casa que antes no habías explorado, en donde ahora puedes inventar nuevas formas de jugar y explorar, mientras estás protegido y seguro.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

¡Ahora tenemos una gran noticia para ti y tu familia! Aunque seguiremos en aislamiento y debemos mantener o aumentar las prácticas de autocuidado, podrás **salir de tu casa tres veces a la semana por tiempos no mayores a media hora**, para caminar, correr y jugar en compañía de una persona de tu hogar. Sin embargo, es muy importante que todos sigan implementando las medidas necesarias para protegerse y no contagiarse del coronavirus.


A las familias y cuidadores:

La emergencia sanitaria ha implicado transformaciones en la vida cotidiana y sus rutinas, las formas de relacionarse con los niños, las niñas y los seres queridos, sus formas de vivir, de cuidarse y de cuidar a otros. Ha sido necesario intensificar actividades de limpieza, hábitos de higiene e incorporar prácticas relacionadas con el distanciamiento social, que contribuyen en el cuidado y en la protección de toda la familia y la comunidad.

Ha sido un largo tiempo en el que han tenido que distribuir las labores del hogar, el trabajo y el cuidado de las niñas y los niños, así como de otros miembros de la familia; lo que les ha implicado desarrollar habilidades para cuidar, educar, criar, proteger y contener. Esto ha generado en algunas familias estrés, frustración, tristeza y desconcierto, pero han logrado salir adelante, inspirar confianza a todos los miembros y ser pilar de esperanza. Para ello, la reorganización de sus dinámicas y rutinas ha sido un aspecto de vital importancia, pues le ha permitido dar respuesta a las necesidades e intereses de todos los miembros de la familia.

Teniendo en cuenta que las niñas y los niños entre los 2 y los 5 años también necesitan tener momentos de esparcimiento, de recreación y de disfrute de actividades al aire libre, el Gobierno nacional autorizó durante la medida de aislamiento preventivo, su salida al espacio público por media hora al día, máximo tres (3) veces por semana. Esta decisión se tomó, al reconocer que este disfrute del espacio público cumple un papel esencial en el desarrollo integral, la construcción de la identidad, en el ejercicio ciudadano de las niñas y los niños; al tiempo que se constituye en un espacio vital que permite responder a su necesidad de moverse, explorar, jugar y expresarse. Lo anterior, de acuerdo con las medidas que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales y atendiendo los protocolos de bioseguridad que previenen el contagio por COVID-19.

Salir de casa es una opción y una decisión que debe ser consensuada por la familia. Para decidir qué hacer, es importante revisar si es o no pertinente, basados en la información sobre las condiciones de salud, bienestar, protección y seguridad que se deben cumplir. Por lo tanto, es necesario incentivar espacios de conversación de una manera genuina, sincera, tranquila y usando un lenguaje claro y sencillo, de acuerdo con la edad de las niñas y los niños, en torno a la situación que se está viviendo, las acciones de autocuidado y la idea de poder salir de casa por periodos cortos.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Cada familia tendrá que evaluar la edad, situación, condición, y el estado de ánimo de las niñas y los niños, así como estar muy atentos a la información y las recomendaciones que brinda el sector salud y que se deben acoger y cumplir; considerando las posibilidades de recreación que ofrecen el barrio, la vereda, el conjunto, o la comunidad para tomar las decisiones más acertadas.

Los adultos que acompañarán las salidas deben comprender que serán referentes que orientan el comportamiento de las niñas y los niños, los cuidan, protegen y los invitan a desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de juego bajo condiciones de seguridad. Las acciones y emociones de los adultos que acompañan las salidas deben transmitir a las niñas y niños, tranquilidad, seguridad y confianza. El rol de todos los cuidadores deberá estar orientado a brindar un acompañamiento seguro, ayudar a los niños y niñas a resolver las situaciones que se presenten e incentivar su participación en el proceso.

Esta guía proporciona información para conocer los cuidados esenciales que deben atenderse para minimizar el riesgo de contagio, en el caso que las familias decidan que las niñas y los niños entre los 2 y los 5 años salgan al espacio público. También, ofrece elementos que permitan valorar las condiciones de la familia y del contexto, para tomar una decisión responsable y consciente, en beneficio de las niñas y los niños.


¡Sigán cuidándose en familia, eviten salir si no es necesario!

Aspectos para tener en cuenta en la toma de decisión de salir o no al espacio público con las niñas y niños entre los 2 y los 5 años, durante el aislamiento preventivo por el COVID-19

1. ¿Quiénes pueden salir?

Las niñas y niños entre los 2 y los 5 años que no presenten enfermedades cardíacas y pulmonares de base, tales como tensión alta, asma, enfermedad pulmonar crónica, fibrosis quística, insuficiencia renal; lupus, VIH, cáncer; o condiciones metabólicas como diabetes, hipoglicemia, desnutrición o que aún no cuenten con el esquema de vacunación completo.

En el caso de las niñas y los niños entre los 2 y los 5 años, que presenten condiciones relacionadas con autismo, discapacidad cognitiva y dificultades de atención e hiperactividad, se considera que la salida a espacios abiertos puede disminuir la ansiedad generada por el cambio en sus rutinas y, por lo tanto, dichas condiciones no se consideran motivo para exceptuarlos de la medida. Bríndeles una orientación en un lenguaje claro que les anticipe lo que va a suceder antes, durante y después de la salida.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

1.1 ¿Quiénes no pueden salir?

La medida no incluye a niñas y niños menores de 2 años pues tienen mayor riesgo de enfermarse, dadas las siguientes razones:


- Aún no ha finalizado el pico de infección respiratoria aguda del primer semestre y son más propensos.
- No pueden usar el tapabocas, por riesgo de asfixia y sofocamiento.
- Están en un momento de su desarrollo en que su interés por explorar el mundo se asocia con llevarse las manos y pies a la boca, lo mismo que con los objetos que tienen a su alcance, así como su desplazamiento implica el contacto con diferentes superficies al arrastrarse, gatear o caminar. Esto puede aumentar el riesgo de contraer el virus.
- No han completado su esquema de vacunación.

2. ¿Quiénes pueden acompañar la salida al espacio público de las niñas y niños entre 2 y 5 años?


Un familiar o cuidador adulto entre los 18 y 59 años, quién podrá estar a cargo de máximo 2 niñas y niños, donde al menos uno de ellos tenga entre 2 y 5 años. Este familiar o cuidador no debe presentar síntomas de tos, fiebre, malestar estomacal, gripa-resfriado o cualquier otro que indiquen alguna afección a su salud; ni ser un caso probable o confirmado de COVID -19; ni haber tenido contacto cercano con una persona con sospecha o confirmación por COVID -19.

3. ¿A qué pueden salir las niñas y los niños entre los 2 y los 5 años?

Pueden salir a tomar el aire libre, el sol, reconocer los alrededores de la casa, a dar un corto paseo caminando, a jugar con el adulto que lo acompaña, a correr, a observar las calles, las plantas y el paisaje que les rodea. Deben tener presente que en estas actividades no se pueden usar juguetes, objetos, ni accesorios deportivos, es mejor que estos permanezcan en casa, y cuando regresen de la salida, los puedan disfrutar en condiciones de seguridad. También es importante que no toquen el piso, el pasto, las plantas y árboles, las sillas, las barandas, o los juegos de los parques infantiles o gimnasios públicos. Si esto llega a suceder, se requiere desinfectar las manos de las niñas y los niños como una acción preventiva. Tampoco es posible que lleven su coche o paseador (excepto sillas de ruedas, u otras ayudas requeridas en algunas condiciones de discapacidad), sino deben ir en brazos del adulto que los acompañe o caminando.


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Durante la salida es importante que las niñas y los niños permanezcan cerca del adulto que los acompaña y no acercarse a otros niños y adultos que encuentren en el camino y siempre manteniendo el uso adecuado del tapabocas. Si van a saludar, deben hacerlo desde lejos, sin abrazos ni besos. Pueden crear formas divertidas para saludar como una venia, un movimiento, un baile, un hola distinto al que antes usaban.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

A continuación, encuentran algunas ideas de lo que las niñas y los niños pueden hacer en el espacio público:

- Qué tal si juegan a saltar como si fueras un canguro o conejo. Pueden ser saltos grandes y largos, o pequeños y cortos. Mientras saltas puedes mover tus brazos como si fueran unas tijeras que cortan el viento.
- Qué tal si juegan a hacer carreras con el adulto que acompaña, pueden definir la línea de salida y de llegada, y que quien llegue al final pueda recibir una rica tanda de cosquillas en la panza cuando regresen a casa.
- También puede ser divertido caminar de la mano del adulto que cuida, mientras inventan historias, u observan y describen el paisaje que están viendo.
- Qué tal si mientras caminan, juegan veo, veo, en este caso tendrán que prestar mucha atención a los detalles para describir lo que ha llamado la atención: un árbol con hojas secas, el color de una casa o de un carro que acaba de pasar, una persona que también está por el sector donde se encuentran.
- Si hay sol, pueden jugar a hacer figuras con la sombra del cuerpo que se refleja en el suelo, jugar y explorar a través de los movimientos. También pueden jugar a adivinar las figuras que cada uno hace con su cuerpo y con la sombra.
- Pueden jugar a hacer como si fuera... un lobo, un águila, un loro, un mono o el animal que prefieran.
- Como hace mucho tiempo no sienten el viento en la cara, que tal si eligen un lugar para permanecer de pie, cómodo y seguro, cierran los ojos y comienzan a jugar a atrapar el viento para llevarlo a la casa en la piel.
- También pueden poner las orejas como las de un elefante, para escuchar con atención los sonidos que hay alrededor y descubrir qué los produce, de dónde vienen, ¿serán personas hablando, animales cantando u objetos?
- Pueden también hacer una hélice de helicóptero y pegarla en la gorra o el sombrero que van a llevar, así podrán jugar a volar mientras corren o caminan.
- Con el adulto que te acompaña, pueden jugar al fotógrafo observando escenas en el recorrido para dibujarlas al llegar a casa, con todos los dibujos podrás hacer tu propio álbum.
- Pueden dibujar juntos un mapa al volver a casa, situando, por ejemplo, los elementos naturales y el mobiliario urbano que las niñas y niños recuerden.


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

4. ¿Qué hacer antes, durante y después de la salida al espacio público?

4.1. ANTES DE SALIR AL ESPACIO PÚBLICO

Para decidir y planear el momento de la salida, tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ Identifique si hay emociones de angustia ante la situación de emergencia, esta es una reacción normal por la información recibida; por tanto, si se considera que aún no es el momento de salir con las niñas y los niños al espacio público, esperen a sentirse preparados y seguros como familia.
- ✓ Genere una conversación en familia donde cada uno de los miembros pueda expresar las emociones, precauciones y medidas que se deben tomar para salir; en esta conversación, escuche la opinión de las niñas y los niños, es importante saber si ellos quieren o no salir; en caso de que su respuesta sea negativa no los obligue, es mejor darles el tiempo necesario para sentirse preparados.
- ✓ Explique a las niñas y los niños las condiciones que ha orientado el gobierno nacional y las entidades territoriales para mitigar el riesgo de contagio. Con los más pequeños se pueden usar imágenes para abordar el lavado de manos, el distanciamiento físico, el uso del tapabocas, entre otras medidas.
- ✓ Inicie una conversación para planear y dejar claros los límites y normas de bioseguridad para que las niñas y los niños las apropien e implementen en los momentos de la salida y disfrute de la experiencia. Puede narrar historias en las que se incluyan las orientaciones que ha brindado el gobierno nacional y local sobre la salida al espacio público, también se pueden hacer dibujos sobre lo que se puede y no se puede realizar durante la salida. Pueden usar el tapabocas por períodos cortos en casa para que se vayan acostumbrando.
- ✓ Realice preguntas en conversación con las niñas y los niños, como: *¿Con quién nos podríamos encontrar y qué haríamos?, ¿Qué harías si te encuentras un amigo y lo quieres abrazar?, ¿Qué hacemos si se te acerca una mascota?, ¿A qué podemos jugar?, ¿A dónde vamos a ir?*
- ✓ Consulte las condiciones del clima y elijan juntos la ropa a utilizar de acuerdo con las actividades que han planeado. Absténgase de salir si llueve, hace demasiado calor, frío o viento fuerte.
- ✓ Cree una historia o cuento relacionados con el cuidado, para esto puede hacer uso de los contenidos dispuestos en el micrositio Mis Manos Te Enseñan del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

(<https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan>) o del micrositio aprende en casa del Ministerio de Educación Nacional (<http://aprendedigitalqa-2012125942.us-east-1.elb.amazonaws.com/aprende-en-casa/preescolar-educacion-inicial>).


Una vez hayan decidido salir, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Las niñas y los niños deben estar siempre acompañados de un adulto responsable entre 18 y 59 años, que conozca y aplique las normas de bioseguridad, que sea de confianza, que conviva en la misma vivienda y con disponibilidad de tiempo para acompañar la salida en todo momento, de manera que se eviten riesgos de accidentes y contagio.
2. Si hay niñas o niños que deben quedarse en el hogar, garánticeles el acompañamiento de un adulto responsable.
3. Defina y concerte días y horarios de salida, marque en el calendario con la niña o niño qué días pueden salir y a qué hora. Para ello, también tenga presente las disposiciones e indicaciones locales.
4. Verifique que la niña, el niño o el adulto no tenga tos, fiebre, malestar estomacal, gripa-resfriado o cualquier otro síntoma que indique que no es prudente salir.
5. Recuerde colocar el tapabocas justo antes de salir, no usar joyas, accesorios, ni guantes. También recuerde recogerse el cabello.
6. Aliste los elementos de higiene para usar al momento de llegar a la vivienda (como hipoclorito de sodio al 0,5%, alcohol antiséptico al 70%, detergentes) con el fin de evitar la propagación de virus y bacterias.
7. Defina un espacio en el que dejarán los zapatos cuando regresen a la vivienda.
8. Prepare un recipiente pequeño con gel antibacterial o alcohol glicerinado o agua y jabón para llevar a la salida, que permita la higiene de las manos de las niñas y los niños en caso de que hayan tenido contacto, por alguna circunstancia, con alguna superficie u objetos, o cuando emprendan el regreso a la vivienda.
9. Realice el lavado de manos con agua y jabón, mínimo por 20 segundos, antes de salir de la vivienda.
10. Aliste los documentos de identificación de las niñas, los niños y un papel con nombre, edad, EPS, el nombre de un familiar o amigo y el teléfono para comunicarse en caso de una situación de emergencia.
11. Explíquelo a la niña o el niño que el tapabocas debe permanecer cubriendo nariz y boca y que no lo puede retirar durante la salida.
12. En caso de que su vivienda cuente con patio, terraza, antejardín o solar, privilegie el uso de estas zonas para pasar tiempo con las niñas y los niños en condiciones de seguridad.

5. Para niñas y niños con discapacidad:

5.1. ANTES DE LA SALIDA


1. Explique con un lenguaje claro por qué se permite salir y que precauciones se deben tener durante la salida para evitar el contagio.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

2. Anticípese el tiempo que van a permanecer fuera de casa indicando la hora en que regresarán, que les permita anunciar el momento en que retornarán a casa.
3. Para el caso de niñas o niños con discapacidad que presenten dificultad en la comunicación, emplee señas o imágenes de apoyo para identificar la rutina que se realizará durante y después de la salida.
4. Verifique el ajuste del tapabocas de acuerdo con las condiciones físicas que presente la niña o el niño.
5. Explíquelo que el tapabocas debe permanecer cubriendo nariz y boca y que no lo puede retirar durante la salida que se realice.
6. Ajuste las prendas de vestir de manera que el niño o la niña se sienta cómodo, siempre y cuando cubran la mayor parte del cuerpo y que permita la movilidad según sus particularidades
7. Para niñas o niños con discapacidad, visual, permítales la exploración de los implementos de bioseguridad que se utilizarán, entre ellos tapabocas, guantes, y elementos de higiene, para que reconozcan las formas, tamaños y texturas.
8. Describa de manera clara y con lenguaje sencillo la importancia del uso del tapabocas durante la salida y la manera como se debe utilizar.

5.2. DURANTE LA SALIDA

1. Realicen recorridos por senderos, caminos, zonas verdes por cuadras cercanas, plazoletas, espacios abiertos, entre otros, asegurándose que esté poco concurrido y así garantizar el distanciamiento físico.
2. Asegúrese de que la niña o el niño use adecuadamente el tapabocas cubriendo nariz y boca. De manera recurrente esté atento a la normal respiración de la niña o el niño, si está agitado propóngale descansar y respirar.
3. Como adulto cuidador y responsable de la niña o el niño, siempre debe estar presente, observándolos, escuchándolos y motivándolos a moverse y disfrutar el aire libre. Este es un momento ideal para redescubrir los espacios desde las formas como ven el mundo.
4. Recuerde con la niña o el niño las conversaciones y compromisos previos a la salida.
5. Asegúrese de mantener la distancia física de 2 metros con otras personas; si se encuentran con amigos, vecinos, mascotas u otros, puede saludar desde la distancia, crear un saludo gracioso o recurrir a los gestos para expresar gentileza o alegría. Una forma sencilla y divertida de revisar que se está manteniendo la distancia adecuada, puede ser extender los brazos, dar un par de giros y verificar que no te chocas con nadie.
6. Recuerde que el tiempo máximo es media hora, tres veces por semana. Sin embargo, dependerá del estado de ánimo de la niña o niño que este tiempo pueda ser más corto. No lo obligue a permanecer más tiempo, pues lleva más de dos meses en confinamiento y se requiere tiempo para la apropiación del espacio bajo estas nuevas medidas.
7. Tenga en cuenta que son niñas y niños con un deseo de explorar, correr, gritar, saltar, trepar y conocer el mundo, oriente y acompañe estos momentos de exploración para que puedan darse en condiciones de seguridad. Su paciencia y comprensión es importante en los momentos que exprese inconformidad por no poder acceder al parque o jugar con algún objeto que llama su atención.
8. Realice juegos de imitaciones, canciones, entre otros que motiven a la niña o el niño con discapacidad a


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

- moverse, de acuerdo con sus posibilidades
9. Invítelo durante el recorrido a describir objetos del entorno y motívelo a que señale lo que más le gusta durante el recorrido.
 10. Realice juegos de percepción auditiva y olfativa a través de la identificación de olores y sonidos en los ambientes que se recorran.
 11. Realice recorridos en los lugares que le sean familiares a la niña o niño con discapacidad visual y describa lo que hay alrededor.
 12. Describan juntos, en la medida de lo posible, lugares con detalles específicos y motive a que la niña o el niño los ubique con la mirada o señalándolos.
 13. Resuelva las preguntas que surjan durante el recorrido.
 14. Tenga en cuenta que las actividades no deben implicar el uso de juguetes, elementos deportivos, ni la interacción con objetos o superficies del exterior como sillas, barandas, mobiliario de parques infantiles o gimnasios públicos. En caso de que suceda, limpie con agua y jabón o con gel antibacterial o alcohol glicerinado, según disponibilidad, y esté pendiente de que no las frote con su cara, hasta que llegue a casa y se pueda realizar un buen lavado de manos.
 15. Recuerde que el uso de mobiliarios como columpios, rodaderos, pasamanos, balancines, juegos acuáticos o gimnasios no están permitidos.
 16. Evite el consumo de alimentos durante la salida, por tanto, no se deben llevar recipientes, ni lonchera, ni botellas de agua para beber.
 17. Lave las manos al terminar la actividad con agua y jabón o con gel antibacterial o alcohol glicerinado, según disponibilidad, y emprenda el regreso a la vivienda.

¡El distanciamiento físico no significa aislamiento social ni afectivo! ¡Se puede saludar a los conocidos y dialogar con ellos manteniendo la distancia y haciendo uso del tapabocas! ¿Qué tal si inventan nuevas formas de saludar en la distancia?

5.3. DE REGRESO A LA VIVIENDA

1. Evite tocar superficies de la vivienda al ingreso.
2. Retírese los zapatos antes de ingresar a la vivienda y ubíquelos en una zona que previamente dispuso para su limpieza o lavado de la suela.
3. Limpie todos los elementos que usó durante la salida (llaves, otros).
4. Retírese el tapabocas y recuerde hacerlo sin tocar la superficie delantera, bótelos junto con los otros implementos desechables usados en la salida en una caneca con tapa.
5. Si el tapabocas es de tela, lávelo inmediatamente con agua y jabón.
6. Retire las prendas de vestir en un lugar cerca a la entrada de la casa y proceda a realizar los protocolos de higiene.
7. Dúchense si es posible y laven bien las manos y todas las zonas expuestas: cara, cabello, brazos, codos, muñecas, rodillas, piernas, para esto puede apoyarse en los contenidos dispuestos en el micrositio *Mis*

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Manos Te Enseñan del ICBF (<https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan>) o del micrositio *aprende en casa* del Ministerio de Educación Nacional (<http://aprendedigitalqa-2012125942.us-east-1.elb.amazonaws.com/aprende-en-casa/preescolar-educacion-inicial>).


8. Conversen sobre las vivencias en la salida, las sensaciones que tuvieron, los sentimientos que generó el espacio, pueden invitar a las niñas y los niños a plasmar sus ideas a través de dibujos, videos, canciones o cuentos, siguiendo sus iniciativas.
9. Otra actividad puede ser planear el siguiente recorrido y trazar una nueva ruta.
10. Permita el descanso de las niñas y los niños, es probable que la salida haya generado un movimiento de emociones por la expectativa que se motivó desde el inicio, y por las experiencias que se dieron durante ella, de manera que será importante dar el tiempo de asimilar lo sucedido y tener un espacio de transición hacia las actividades de la cotidianidad en el hogar.

Tenga tranquilidad, si luego del análisis deciden no salir al espacio público, permanecer en el hogar también es una opción.

No olvides que en casa puedes desarrollar diferentes juegos con tus hijos, que los lleven a sentirse bien y adaptarse a la situación, siempre desde el amor y la creatividad que nos caracteriza como padres y cuidadores


Retomar la cotidianidad será un proceso personal y familiar que requiere preparación, tiempos, cuidados que permitan adaptarse a los cambios que demanda la nueva normalidad, esto será progresivo y requiere del acompañamiento y cuidado de los adultos.

La salud y el bienestar de todas las niñas y los niños menores de 5 años es responsabilidad de todos, Familia, Sociedad y Estado. ¡Juntos saldremos bien de esta situación!

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Teniendo en cuenta que esta la opción de permanecer en casa, a continuación, encuentran algunas ideas de lo que las niñas y los niños junto a su familia podrían hacer:

- Preparar alguna receta que disfruten en familia y en la que las niñas y los niños puedan participar.
- Recortar imágenes o hacer dibujos de animales, lugares y personas, que se pondrán en una caja o recipiente, y por turnos cada miembro de la familia toma una figura y a partir de esta crean historias.
- Explorar las posibilidades de la luz y la sombra son elementos que llaman la atención de las niñas y los niños, invitarlos a jugar con las manos a hacer figuras para adivinar cual es el personaje, permite usar su imaginación.
- Cambiar la primera letra de diversas palabras para descubrir y aprender nuevas puede resultar interesante y gracioso.
- Mover el cuerpo al son de la canción que más le gusta al abuelo, o al hermano, o la mamá o al niño o niña más pequeña del hogar para expresar y disfrutar al ritmo de la música.
- Observar las fotografías de la familia y conversar sobre el momento que fue capturado, permite conocer más sobre las raíces familiares y aporta a la construcción de la identidad.
- Leer cuentos y proponer finales distintos al propuesto en el libro, permite la argumentación y la creación de texto.
- Establecer tiempos y actividades en el que todos los miembros de la familia participen en la organización y limpieza del hogar, aportan a mejorar la convivencia.
- Jugar parques o domino o lotería, o algún otro juego de mesa, invita a compartir en familia.


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

Si en su familia se encuentran o saben de alguna persona afectada por las siguientes situaciones, no duden en contactarnos.

Situación	Canal
Emergencia	Línea 123
Víctima de violencia	Línea 155
Violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes: sexual, física y psicológica.	Línea 141 WhatsApp 3202391685 - 3202931320- 320 865 5450 Línea gratuita nacional 01-8000-91-8080 Chat en la página web www.icbf.gov.co las 24 horas del día De manera presencial, directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF.
Apoyo para manejar una situación difícil	Línea 192

**Decálogo para ENTIDADES TERRITORIALES.
Salida al espacio público de niñas, niños y adolescentes 2 a 17 años
durante el aislamiento preventivo obligatorio**

1. Definir los horarios y espacios permitidos para el cumplimiento de las medidas establecidas.
2. Definir el mecanismo para hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas.
3. Comunicar y divulgar de forma clara las medidas antes, durante y después de la salida al espacio público de niñas, niños y adolescentes.
4. Informar sobre las medidas haciendo énfasis en el distanciamiento físico, lavado de manos y uso correcto del tapabocas.
5. Delimitar y señalizar las áreas comunes con inmobiliario deportivo o recreativo cuyo uso no está permitido (juegos infantiles, gimnasios, zonas para práctica de deporte al aire libre y bancas). Igualmente señalizar playas y malecones para uso exclusivo de actividades físicas (trote y caminata).
6. Limpiar e higienizar constantemente áreas públicas haciendo uso racional del agua.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS35
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 /COVID-19 EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS DE EDAD AL ESPACIO PÚBLICO	Versión	01

7. Cortar el césped, podar los árboles y recolectar los residuos sólidos. De ser necesario, ampliar el número de canecas fijas que no requieran contacto manual en el espacio público.
8. Instalar en espacios públicos puntos portátiles de agua, jabón líquido y toallas desechables.
9. Aumentar la frecuencia de actividades de limpieza en los conjuntos cerrados.
10. Garantizar la seguridad en el espacio público, para prevenir actividades diferentes a las recomendadas durante esta medida y la integridad de niñas, niños y adolescentes.